GRUPO
LEGAL
PORTOVIEJO
ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA

Oficio Nro.: GL-OF-2023-62

Manta, 30 de noviembre de 2023.

Señor/a: Ing. Marciana Valdivieso

ALCALDESA DE MANTA.

Señor: Elvis Giler

DIRECCIÓN DE AVALUÓ Y CATASTRO.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
01 DIC 2023 12:01
HORA
TE01122023120

Reciba un cordial saludo, y éxitos en sus funciones.

Yo, **Abg. Adiela Ceballos Sanchez** con numero de matrícula **13-2023-108 FAM** en representación legal del **Sr. ANDRES ALBERTO FLORES REZABALA** con numero de cedula **0907403737**, comparezco a explicar y solicitar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

EL SR. **ANDRES ALBERTO FLORES REZABALA** con numero de cedula **0907403737** quien el 27 de julio de 2023 a través de LA INSPECTORIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO DE MANABI **ES ADJUDICATARIO** por VIA REMATE un BIEN INMUEBLE DE UNA OFICINA UBICADA EN EL BANCO DE LOS ANDRES MANTA, **CON FICHA REGISTRAL 13626.** Para continuar con el proceso correspondiente de TRADICION MATERIAL Y ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE según lo señala el artículo 477 del CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, PARA SU RESPECTIVA PROTOCOLIZACIÓN Y ELEVARLO A ESCRITURA PÚBLICA, solicite mediante oficio **N°: GL-OF-2023-47** *"Un listado de ciertos documentos habilitantes, que no se ha podido obtener por el portal ciudadano al tratarse de un remate"* A lo cual, mediante la Dirección de Avaluó y Catastro a través del **Oficio Nro. MTA-DDAC-OFI-141120231955** del 14 de noviembre de 2023 me indicaron que *"para otorgarles los habilitantes solicitados en su comunicación, usted debe estar al día en el pago de impuestos del código catastral*

#1028202015 del año 2002 al 2023". A lo cual, mediante oficio **Nro° GL-OF-2023-61** el 20 de noviembre de 2023 en respuesta al oficio que antecede presentado por este grupo legal, solicite la *"prescripción de los impuestos, tasas y contribuciones que se han generado del año 2002 hasta el 2017".* En lo que en respuesta positiva LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL con la resolución **N°661-P-2023** resuelve *"aceptar la petición de la solicitante y disponer al departamento de rentas la baja de los valores correspondientes".* Por lo que, a través de dicha contestación, el Sr. Andrés Flores ha **REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE** a los valores adeudados.

SOLICITUD:

Por lo cual, muy acomedidamente solicito a su vez y a quien corresponda, que cumpliendo con cada uno de los requisitos solicitados. Se me otorgue **CIERTOS DOCUMENTOS HABILITANTES** para continuar con la respectiva tradición material, ya que no se han podido sacar en el PORTAL CIUDADANO por tratarse de un REMATE.

1) EL CERTIFICADO DE AVALUO Y CATASTRO
2) EL CERTIFICADO DE TESORERIA O SOLVENCIA
3) EL CERTIFICADO DE DIRECCION FINANCIERA.

ANEXOS:

Para lo cual adjunto documentos habilitantes que demuestran lo aseverado en el presente oficio.

1) AUTO DE ADJUDICACION A FAVOR DEL SR. ANDRES FLORES REZABALA
2) CERTIFICADO DE SOLVENCIA 13626
3) RAZON DE INSCRIPCION Y CANCELACION DE GRAVAMEN
4) COPIA DE CEDULA DEL SEÑOR ANDRES FLORES.
5) COPIA DE MATRICULA DE ABOGADA.
6) Oficio por grupo legal Portoviejo **N°: GL-OF-2023-47**
7) Oficio por la Dirección de Avaluó y Catastro a través del **Oficio Nro. MTA-DDAC-OFI-141120231955**
8) Oficio por grupo legal Portoviejo **Nro° GL-OF-2023-61**

9) Oficio por LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL con la resolución **N°661-P-2023**

Por la atención que brinde a la misiva, y su pronta respuesta motivada en derecho, le estoy agradecida.

Las respectivas notificaciones las recibiré al correo: grupolegalportoviejo@gmail.com

Att:

Abg. Adiela Ceballos

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSPECTORIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE MANABÍ. Manta, 27 julio de 2023, a las 16:10 **VISTOS**: Dentro del trámite de **EJECUCIÓN DE ACTA TRANSACCIONAL** número 015-2003, celebrada y suscrita entre el Comité Especial de Trabajadores de la compañía Pesquera Manta PESMANTA CIA. LTDA y su empleador PESMANTA CIA LTDA, lo siguiente: **1)** Agréguese al expediente el documento número MDT-DPTSPMM-2023-0849-E, de fecha 2023-04-05, a las 09:49, ingresado por Andrés Alberto Flores Rezabala, con cédula de identidad 0912076304, con el contenido del cheque certificado por la suma de $4000.00 americanos, según documento bancario certificado Nro. 001450 de la cuenta corriente 1340011003 del banco de Machala, mismo que fue depositado al banco del Pacífico cuenta corriente Nro. 0077600062 de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público Portoviejo, de fecha 23-04-13 Manta-Tarqui; cuota correspondiente al pago del porcentaje una vez calificada la postura; **2)** En el mismo orden se dispone incorporar documento MDT-DPTSPMM-2023-3065-E de fecha 2023-05-12, a las 14:25, ingresado por Andrés Alberto Flores Rezabala, con cédula de identidad 0912076304, por medio del cual se adjunta cheque certificado Nro. 001454 de la cuenta corriente 1340011003 del banco de Machala, por la suma de $10.000,00, a la orden de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público Portoviejo, mismo que fue depositado a la cuenta corriente Nro. 0077600062 de Banco Pacífico, perteneciente a esta institución, el día 2023-05-18; correspondiente a la primera cuota; **3)** Se dispone agregar al expediente el documento MDT-DPTSPMM-2023-1148-E, de fecha 2023-05-15, a las 07:40, ingresado por abogado Wilson Odilón Gómez Salcedo, y sus anexos, y en cuanto a su requerimiento se lo atenderá oportunamente, en todo lo que fuera procedente en derecho; **4**) Se incorpora mediante documento MDT-DPTSPMM-2023-1382-E, de fecha 2023-06-13, a las 11:25, por las cuales el ciudadano Andrés Alberto Flores Rezabala, con cédula de identidad 0912076304, postor al remate consigna el cheque Nro. 001456, por la cantidad de $10.000,00, a la orden de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público Portoviejo, mismo que fue depositado a la cuenta corriente Nro. 0077600062 de Banco Pacífico, perteneciente a esta institución, el día 2023-06-16; correspondiente a la segunda cuota; y, **5**) Incorpórese al expediente el documento MDT-DPTSPMM-2023-1638-E, de fecha 10 de julio de 2023, a las 16:01 y sus anexos, consistente en procuración judicial otorgada por varios trabajadores del Comité Especial de Trabajadores de PESMANTA CIA LTDA. su documentación y sus anexos serán analizados y proveídos de manera oportuna en su momento procesal, indicando que ante la existencia de varios mandantes se debe analizar conforme a derecho el requerimiento. **5)** Se dispone incorporar el documento MDT-DPTSPMM-2023-1680-E, de fecha 2023-07-13, a las 14:30, por las cuales es postor Andrés Alberto Flores Rezabala, con cédula de identidad 0912076304, cheque Nro. 1457, de la cuenta corriente 1340011003 del banco de Machala, por la suma de $10.000,00, a la orden de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Publico Portoviejo, depositado a la cuenta corriente Nro. 0077600062 de Banco Pacífico, perteneciente a esta cartera de Estado, según fecha 2023-07-14, correspondiente a la tercer cuota del plan de pagos generados en providencia de fecha 30 de marzo de 2023, a las 16:30. Finalmente incorpórese al expediente el comprobante de transacción de depósito por la suma de $ 4000.00 de fecha 2023-03-31, a favor de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público Portoviejo, cuenta corriente Nro. 0077600062 de Banco Pacífico, suma de dinero

que corresponde a la postura sobre el valor total de remate, en consecuencia se ha cumplido con el pago total de la oferta generada en el remate por el ciudadano Andrés Alberto Flores Rezabala, con cédula de identidad 0912076304, esto es la suma de $ 38.000,00 (TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS) ofertados. **6) DE LA EJECUCIÓN DEL ACTA TRANSACCIONAL Y AUTO DE ADJUDICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE:** El Comité Especial de Trabajadores de la compañía Pesquera Manta PESMANTA CIA. LTDA, en virtud del incumplimiento del Acta Transaccional de negociación de haberes laborales con su empleador PESMANTA CIA LTDA, iniciaron la ejecución del referido documento ante el Ministerio del Trabajo, y con ello su procedimiento que luego de haber observados todos los mecanismos propios de la naturaleza del régimen laboral, se procedió a la prohibición de enajenar y posterior embargo de un bien inmueble de propiedad de la compañía accionada PESMANTA CIA LTDA, consistente en: *Una oficina número quinientos, cuatro ubicada en el Edificio del Banco de los Andes Manta (actual Edificio Torre Centro), que se encuentra ubicado en la calle siete, entre las avenidas cuatro y cinco de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que se haya circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Área: setenta y seis metros diez centímetros cuadrados. Alícuota uno punto sesenta y ocho por ciento: Arriba setenta y seis metros diez centímetros cuadrados con oficina seiscientos cuatro. Abajo setenta y seis metros diez centímetros cuadrados, con oficina cuatrocientos cuatro.* ***NORTE:*** *seis metros ochenta centímetros, con fachada norte;* ***SUR:*** *cero punto noventa centímetros con ductos de instalaciones cinco metros cincuenta centímetros, con oficina quinientos tres,* ***ESTE:*** *diez metros cincuenta centímetros con fachada este.* ***OESTE:*** *once metros treinta centímetros con circulación diez metros diez centímetros con oficina quinientos siete.* En este orden de ideas llegada a la fase final del proceso de ejecución del bien embargado, se inició el proceso de remate conforme a derecho, habiendo existido dos posturas, mismas que se encuentran precluidas, siendo calificada la postura a crédito del ciudadano Andrés Alberto Flores Rezabala, con cédula de identidad 0912076304, observándose que la postura es la más idónea, quien luego del cumplimiento del plan de pagos aceptado en Auto de Calificación de Posturas, de fecha Manta, 30 de marzo de 2023, a las 16:30, debidamente ejecutoriado, dio cumplimiento con la referida propuesta y postura, por ende se ADJUDICA el bien inmueble antes singularizado, al ciudadano ANDRÉS ALBERTO FLORES REZABALA, con cédula de identidad 0912076304, en consecuencia de ello, este auto de adjudicación sirve de título traslativo de dominio. Por lo que se dispone su Protocolización ante una de las notarías del Ecuador, para que sirva del título escriturario de dominio conforme al artículo 702 del Código Civil, por efectos de esta adjudicación se cancelan cualquier otras medidas cautelares que existiese en contra del bien inmueble singularizado y adjudicado en favor del ciudadano **ANDRÉS ALBERTO FLORES REZABALA**, con cédula de identidad 0912076304, en virtud del artículo 328 inciso 4 en concordancia con el artículo 5 del Código del Trabajo. La tradición material y entrega del bien inmueble adjudicado se la hará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 477 del Código de Procedimiento Civil, en consecuencia de ello se dispone oficiar al señor Jefe Distrital de la policía del cantón Manta, o a la autoridad policial que corresponda, así como al señor depositario judicial Dr. Eduardo Delgado para que con el asocio de este funcionario haga la entrega formal del bien inmueble adjudicado vía remate al ciudadano **ANDRÉS ALBERTO FLORES REZABALA**, con cédula de identidad 0912076304, que consiste en: "*Una oficina número quinientos cuatro ubicada en el Edificio del Banco de los Andes Manta (actual Edificio Torre Centro), que se encuentra ubicado en la calle siete, entre las avenidas cuatro y*

cinco de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que se haya circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Área: setenta y seis metros diez centímetros cuadrados. Alícuota uno punto sesenta y ocho por ciento: Arriba setenta y seis metros diez centímetros cuadrados con oficina seiscientos cuatro. Abajo setenta y seis metros diez centímetros cuadrados, con oficina cuatrocientos cuatro. ***NORTE****: seis metros ochenta centímetros, con fachada norte;* ***SUR****: cero punto noventa centímetros con ductos de instalaciones cinco metros cincuenta centímetros, con oficina quinientos tres,* ***ESTE****: diez metros cincuenta centímetros con fachada este.* ***OESTE****: once metros treinta centímetros con circulación diez metros diez centímetros con oficina quinientos siete'.* Se dispone la cancelación de las prohibiciones de enajenar, y los embargos correspondientes que constan en el historial de la solvencia conforme a la ficha registral Nro. 13626 con apertura al 14 de abril de 2009, solo con relación al bien inmueble adjudicado, que corresponde a la oficina número quinientos cuatro ordenado, producto de este trámite, por ende, ofíciese al señor Registrador de la propiedad del cantón Manta para que cumpla con lo dispuesto en este Auto de Adjudicación. Todos los gastos que demande la transferencia de dominio serán cancelados por el adjudicatario. Notifíquese a las partes intervinientes a los correos señalados para el efecto. Cúmplase y Notifíquese. F) Abg. María Viviana Manrique Figueroa. Inspectora Provincial del Trabajo de Manabí. Lo que comunico a usted para los fines de ley.

MARIA VIVIANA MANRIQUE FIGUEROA

AB. MARÍA VIVIANA MANRIQUE FIGUEROA
INSPECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO

Ficha Registral-Bien Inmueble

13626

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23031345
Certifico hasta el día 2023-10-25:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: martes, 14 abril 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el Edificio del Banco de los Andes Manta

Tipo de Predio: OFICINA
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Una Oficina numero quinientos cuatro, ubicado en el Edificio del Banco de los Andes Manta, que se encuentra ubicado en la calle siete entre las Avenidas Cuatro y cinco de la Parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos . Área setenta y seis metros diez centímetros cuadrados .Alícuota uno punto sesenta y ocho por ciento: Arriba setenta y seis metros diez centímetros cuadrados con oficina seiscientos cuatro.Abajo setenta y seis metros diez centímetros cuadrados, con oficina cuatrocientos cuatro. Norte seis metros ochenta centímetros con fachada norte .Sur, cero punto noventa centímetros con ductos de instalaciones cinco metros cincuenta centímetros con oficina quinientos tres. Este diez metros cincuenta centímetros con fachada este.OESTE, once metros treinta centímetros con circulación diez metros diez centímetros con oficina quinientos siete.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMENES VIGENTES

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	856 miércoles, 22 abril 1992	579	580
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	465 miércoles, 22 abril 1992	2537	2546
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN	409 viernes, 01 julio 1994	1	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN	555 lunes, 17 diciembre 2001	966	968
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN	27 jueves, 06 febrero 2003	74	80
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN	167 lunes, 12 mayo 2003	396	397
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	368 viernes, 29 agosto 2003	1	52
EMBARGOS	EMBARGO	184 lunes, 05 diciembre 2005	541	545
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	204 jueves, 09 abril 2009	1	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	971 lunes, 17 noviembre 2014	3244	3245
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	2254 sábado, 05 septiembre 2015	9040	9043
EMBARGOS	CANCELACIÓN DE EMBARGO	60 miércoles, 21 marzo 2018	724	727
EMBARGOS	EMBARGO	93 jueves, 10 mayo 2018	1036	1048

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 13] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 22 abril 1992 **Número de Inscripción :** 856 **Folio Inicial:** 579
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1481 **Folio Final :** 580
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 marzo 1992
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
La Compañía Pesmanta Compañía Limitada representada por el Ing. Domingo Flores Vera Gerente. LA COMPAÑIA ALDEBARAN REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR EDMUNDO BAQUERO SANDOVAL. Una Oficina numero quinientos cuatro, ubicado en el Edificio del Banco de los Andes Manta, que se encuentra ubicado en la calle siete entre las Avenidas Cuatro y cinco de la Parroquia Manta del cantón Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA PESMANTA COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA ALDEBARAN S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[2 / 13] HIPOTECA
Inscrito el: miércoles, 22 abril 1992 **Número de Inscripción :** 465 **Folio Inicial:** 2537
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1482 **Folio Final :** 2546
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 marzo 1992
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Oficina quinientos cuatro ubicado en el Edificio Banco de los Andes Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LOS ANDES C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA PESMANTA COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[3 / 13] PROHIBICIÓN
Inscrito el: viernes, 01 julio 1994 **Número de Inscripción :** 409 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2997 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE FINANZAS
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 mayo 1994
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Prohibicion de Enajenar bienes.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE FINANZAS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PESQUERA MANTA PESMANTA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[4 / 13] PROHIBICIÓN
Inscrito el: lunes, 17 diciembre 2001 **Número de Inscripción :** 555 **Folio Inicial:** 966
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6463 **Folio Final :** 968
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Cantón Notaría: MANABÍ
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 diciembre 2001
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Prohibicion ordenado por el Juzgado Trigesimo de lo Civil de Duran deprecando al Juzgado Quinto de lo Civil de Manabi, dentro del Juicio que sigue Gonzalo Auria Presidente de ASENABRA S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	AURIA GONZALO	NO DEFINIDO	MANTA
ACTOR	COMPAÑIA ASENABRA	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA PESMANTA COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[5 / 13] PROHIBICIÓN

Inscrito el: jueves, 06 febrero 2003 **Número de Inscripción :** 27 **Folio Inicial:** 74

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 541 **Folio Final :** 80

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 04 enero 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Prohibicion ordenado por el Juzgado Tercero de lo Civil de Guayaquil depreca el Juzgado Vigesimo Quinto de lo Civil de Manabi.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	COMPAÑIA FABRICAS ENVASES S.A. FADESA	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PESQUERA MANTA PESMANTA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[6 / 13] PROHIBICIÓN

Inscrito el: lunes, 12 mayo 2003 **Número de Inscripción :** 167 **Folio Inicial:** 396

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1937 **Folio Final :** 397

Oficina donde se guarda el original: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 abril 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Prohibicion de enajenar y gravar bienes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA PESQUERA MANTA PESMANTA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[7 / 13] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 29 agosto 2003 **Número de Inscripción :** 368 **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3560 **Folio Final :** 52

Oficina donde se guarda el original: AGD

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 mayo 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR Oficio No. 00184-26-05-2003-JC-AGD-Q. Con fecha Quito 26 de Mayo de 2003. Consta que con fecha 25 de agosto del 2003, se recibieron los oficios No. 00184-26-05-2003-JC-AGD-Q, Fecha 26 de Mayo del 2003 y el oficio No. 0170-42-JC-AGD. Fecha 11 de Agosto del 2003, dentro del Jucio Coactivo, seguido por la AGENCIA DE GARANTIAS DE DEPOSITOS AGD, y por lo cual en Providencia dictada en Quito, 22 de Mayo del 2003 y 13 de Junio del 2003. Se ordena la Prohibición de enajenar de todos los bienes de la lista adjunta a estos

oficios, a favor de la AGENCIA DE GARANTIAS DE DEPOSITOS AGD, Prohibiciones inscritas el 29 de Agosto del 2003. * Prohibición de Enajenar cancelada el 30 de Abril de 2008 bajo el No. 170 a nombre del Sr. Pilco Chavez César.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITO AGD	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	AGROL S.A	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	CUVI CABRERA ALDRIN	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	TOALA ARTEAGA DOMINGO ORLANDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PILCO SERRANO LEONARDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VERDUGA CEVALLOS PEDRO VICENTE	NO DEFINIDO	SANTA ANA
DEUDOR	MORA RODRIGUEZ ELOY	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	REYES REYES EUSEBIO ALFONSO	SOLTERO(A)	MANTA
DEUDOR	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA JACOB VERA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COELLO IZQUIERDO CARLOS ERNESTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ROCA BASTIDAS MARUJA SILVIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	REYES REYES FELIX ALBINO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VITE CORONEL JOSE DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MEZA JURADO JOSE NERY	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VERA RODRIEGUEZ HELION	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	FILANBANCO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	TAPIA CEVALLOS CARLOS ARNULFO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	CAMINO CARLIER BYRON RENEE	SOLTERO(A)	MANTA
DEUDOR	CHILA BONE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	RODRIGUEZ MONTOYA JENNY ADALGIZA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA HEREDIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	UBILLUS GALLO MARJORIE ANTONIA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	SALTOS ARCENTALES DIANA PILAR	SOLTERO(A)	MANTA
DEUDOR	MENDOZA ZAMBRANO JOSE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA
DEUDOR	MERA BICHEREL JOSE HERNAN	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	SERRATORE VILLANUEVA MARIO FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	BENINCASA LUIGI ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PANTOJA GALLARDO JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	PERALTA LOPEZ LUIS VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PIEDRA SUAREZ CARMEN DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	VASCONEZ BARRIGA ANA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	GAVILANEZ BERMUDEZ JOHNNY PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PONCE MARIA DE LOURDES	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	BANCO LA PREVISORA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MACIAS MERA FELIPE EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	INDUSTRIAS DEL MAR LUBAR COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	INTRIAGO GARCIA SONIA MARIBEL Y OTRO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MOREIRA DE LA CRUZ HILDA COLOMBIA	NO DEFINIDO	CRUCITA
DEUDOR	SALCEDO GARCIA BLANCA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	SALDARRIAGA FRANCO EDUARDO AGAPITO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	SANTANA DELGADO LUIS HERMOGENES	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PALMA REYES RENE RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VAQUERO ARIAS CHESMAN ROFFER	DIVORCIADO(A)	MANTA
DEUDOR	BARCIA GAMBOA CRISTOBAL COLON	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	BASTE DASSO VITORIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	GARCIA SOLEDISPA RAMIRO EUSTACIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ARAY DUEÑAS MOISES LIDER VINICIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VELASCO SUSSMAN FREDDY EDMUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	CRESPO CARRION JUAN MANUEL	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ

DEUDOR	HEREDIA REYES FRANKLIN BENICIO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	VERA ROBLES VICTOR YOVANNY	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	LOPEZ CAICEDO ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA CEVALLOS GOMEZ S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	FEBRES CORDERO CIA DE COMERCIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	BARCIA FLORES LUIS EMILIO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	VERA VELASQUEZ MIGUEL JACOB	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	GATICA TOLEDO MARIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VERA RODRIEGUEZ ALBA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	SALAZAR CEPEDA JAVIER EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ANDRADE CRESPO CARLOS LUIS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	BANCO DEL OCCIDENTE	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VERA RODRIEGUEZ ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	GAME FLORENCIA LUIS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	BENITEZ PAREDES XIMENA PATRICIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ANDRADE ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA ULTRAESPEC ESPECIES ULTRAMARINAS SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	RENDON LUIS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	CEVALLOS BALDA MEDARDO ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	CEDEÑO MERA JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	LOPEZ JOSE ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ESPINOZA CARLOS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	DELGADO MENOSCAL JORGE MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	AVILA TOALA MAXIMO JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	CHOEZ RAMIREZ WALTER JOFRE	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	AYON LUA JIMMY ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	CLINICA MARIA AUXILIADORA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ALVIA MENDOZA JOSE RONALD	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	SALDARREAGA SANTOS POLIVIO BARTOLO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	LOPEZ MUÑOZ BLANCA RITA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ALCIVAR VERA EFREY JOSE BEETHOVEN	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ZAMBRANO SEGOVIA MARIA GRACIANA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ALARCON VINUEZA SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ASEGURADORA DEL SUR C.A.COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PONCE RODRIGUEZ DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	SAN LUCAS CORONEL CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	ALARCON ALVARADO CESAR GUSTAVO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
DEUDOR	RIVERA LOPEZ JUAN MODESTO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	REYES VERA DIEGO JAVIER	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	PEREZ MATA JULIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MENDOZA MOREIRA MARLON AMADO	SOLTERO(A)	MANTA
DEUDOR	MENDOZA ALAVA RONALD COLON	SOLTERO(A)	MANTA
DEUDOR	BARRIONUEVO ROMERO NELSON AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	BURNEO BERMEO CESAR ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	BURBANO ROMERO SUSANA IRMA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	PINS DEVOTO ARTHUR ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	SANTOS SUAREZ PEDRO CESAR ABEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ANCHUNDIA QUIJIJE GLORIA GEORGITA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA ENVASES DEL LITORAL S.A.		MANTA
DEUDOR	SALEM MENDOZA MAURICIO ELIAS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EMBARGOS
[8 / 13] EMBARGO
Inscrito el: lunes, 05 diciembre 2005
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: INSPECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 184 **Folio Inicial:** 541
Número de Repertorio: 5902 **Folio Final :** 545

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 marzo 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Se inscribe Embargo sobre la oficina 504 ubicado en el quinto piso del Edificio Torre Centro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	INSPECTORIA PROVINCIAL DEL TRABAJO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	COMPAÑIA PESQUERA MANTA PESMANTA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[9 / 13] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 09 abril 2009 **Número de Inscripción :** 204 **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2133 **Folio Final :** 1

Oficina donde se guarda el original: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 febrero 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Prohibicion de Enajenar Bienes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA PESMANTA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	LIMONGI ANDRADE ANGEL ADRIANO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	FLORES VERA DOMINGO ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[10 / 13] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 17 noviembre 2014 **Número de Inscripción :** 971 **Folio Inicial:** 3244

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8245 **Folio Final :** 3245

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL PENAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 octubre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. Oficio No. 1628 - 2014 - 1404 - 13572 - UJPMM - IM. Dentro de la audiencia de flagrancia No. 13572 - 2014 - 1404.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	SOCIEDAD	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	FLORES VERA DOMINGO ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[11 / 13] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: sábado, 05 septiembre 2015 **Número de Inscripción :** 2254 **Folio Inicial:** 9040

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7365 **Folio Final :** 9043

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 agosto 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR No. de Referencia 2003 - 0015 - 02 Juicio Coactivo No. 15 - 2003

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ALARCON CEDEÑO JOSE BELFORT	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	REZABALA DELGADO MATILDE TEODORA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ESPINOZA CHICA TEOFILO SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA PESQUERA MANTA PESMANTA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EMBARGOS
[12 / 13] CANCELACIÓN DE EMBARGO
Inscrito el: miércoles, 21 marzo 2018 **Número de Inscripción :** 60 **Folio Inicial:** 724
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1997 **Folio Final :** 727
Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE TRABAJO
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 marzo 2018
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Cancelación de Embargo dentro del Trámite de Ejecución de Acta Transaccional. Of. No. MDT-DPTSPMM-2018-0508-O Manta, Marzo 19 del 2018
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA PESQUERA MANTA PESMANTA CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : EMBARGOS
[13 / 13] EMBARGO
Inscrito el: jueves, 10 mayo 2018 **Número de Inscripción :** 93 **Folio Inicial:** 1036
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3131 **Folio Final :** 1048
Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE TRABAJO
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 mayo 2018
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
EMBARGO.- OFICIO N° MDT-DPTSPMM-2018-0588-O. Fechado Manta 04 de Mayo de 2018. Del bien inmueble denominado OFICINA QUINIENTOS CUATRO, ubicado en el Edificio del Banco de los Andes Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	INSPECTORIA PROVINCIAL DEL TRABAJO DE MANABI		MANTA
DEMANDADO	COMPAÑIA PESQUERA MANTA PESMANTA CIA. LTDA.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EMBARGOS	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	8
Total Inscripciones >>	**13**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-10-25
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : CEBALLOS SANCHEZ ADIELA YURANNY
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23031345 certifico hasta el día 2023-10-25, la Ficha Registral Número: 13626.

MANTA
ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 2 2 5 5 3 U D L P G R K

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 134
Número de Repertorio: 6765

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiséis de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de CANCELACION DE GRAVAMENES, en el Registro de EMBARGOS con el número de inscripción 134 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
CLTE234650(	COMITE ESPECIAL DE TRABAJADORES DE PESMANTA CIA. LTDA.	ACTOR
195439	INSPECTORIA PROVINCIAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO DE MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE
8000000000024135	COMPAÑIA PESQUERA MANTA PESMANTA CIA. LTDA.	DEMANDADO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
OFICINA	XXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	13626	CANCELACION DE GRAVAMENES

Libro: EMBARGOS

Acto: CANCELACION DE GRAVAMENES

Fecha inscripción: jueves, 26 octubre 2023

Fecha generación: jueves, 26 octubre 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 5 4 4 4 7 7 P K X P 5 I T

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 134
Número de Repertorio: 6765

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiséis de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de CANCELACION DE GRAVAMENES, en el Registro de EMBARGOS con el número de inscripción 134 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
CLTE234650(	COMITE ESPECIAL DE TRABAJADORES DE PESMANTA CIA. LTDA.	ACTOR
195439	INSPECTORIA PROVINCIAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO DE MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE
8000000000024135	COMPAÑIA PESQUERA MANTA PESMANTA CIA. LTDA.	DEMANDADO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
OFICINA	XXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	13626	CANCELACION DE GRAVAMENES

Libro: EMBARGOS

Acto: CANCELACION DE GRAVAMENES

Fecha inscripción: jueves, 26 octubre 2023

Fecha generación: jueves, 26 octubre 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 5 4 4 4 7 7 P K X P 5 I T

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 091207630-4

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES REZABALA
ANDRES ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ERICKA
BARBERAN ERAZO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
[illegible]JLTOR

FLORES VERA DOMINGO ANDRES

REZABALA DELGADO MATILDE TEODORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-24

V4333V4222

000778047

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

FLORES REZABALA ANDRES ALBERTO

N° 49631837

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION: 2

CANTON: MONTECRISTI

PARROQUIA: MONTECRISTI

ZONA: 1

JUNTA No. 0021 MASCULINO

CC N°: 0912076304

CONSEJO DE LA JUDICATURA

FORO DE ABOGADOS

Ab. CEBALLOS SANCHEZ ADIELA YURANNY

Matrícula No. 13-2023-108

Cédula No. 1312640673

Fecha de inscripción:

Firma

GRUPO
LEGAL
PORTOVIEJO
ASESORIA Y CONSULTORIA JURIDICA

FECHA: 31 OCT 2023 1446
TRAMITE: TE 31102023/1446
Carlos M.

OF N°: GL-OF-2023-47

Manta, 31 de octubre de 2023.
Señor/a: Ing. Marciana Valdivieso
ALCALDESA DE MANTA.
Señor: Elvis Giler
DIRECCIÓN DE AVALUÓ Y CATASTRO.

Reciba un cordial saludo, y éxitos en sus funciones.
Yo, **Abg. Adiela Ceballos Sanchez** con numero de matrícula **13-2023-108 FAM** en representación legal del **Sr. ANDRES ALBERTO FLORES REZABALA con numero de cedula 0907403737** quien a través de LA INSPECTORIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO DE MANABI el 27 de julio de 2023 **SE ADJUDICÓ** al señor Andrés Alberto Flores Rezabala por **VIA REMATE** un **BIEN INMUEBLE DE UNA OFICINA UBICADA EN EL BANCO DE LOS ANDRES MANTA, CON FICHA REGISTRAL 13626**. Para continuar con el proceso correspondiente de TRADICION MATERIAL Y ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE según lo señala el articulo 477 del CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, PARA SU RESPECTIVA PROTOCOLIZACIÓN Y ELEVARLO A ESCRITURA PÚBLICA, solicito a su vez y a quien corresponda en el área de permisos municipales **SE ME FACILITE CIERTOS DOCUMENTOS,** que no se han podido sacar en el PORTAL CIUDADANO por tratarse de un REMATE:

1) EL CERTIFICADO DE AVALUO Y CATRASTRO
2) EL CERTIFICADO DE TESORERIA O SOLVENCIA
3) EL CERTIFICADO DE DIRECCION FINANCIERA.

Para lo cual adjunto documentos habilitantes que demuestran lo aseverado en el presente oficio.

1) AUTO DE ADJUDICACION A FAVOR DEL SR. ANDRES FLORES REZABALA
2) CERTIFICADO DE SOLVENCIA 13626
3) RAZON DE INSCRIPCION Y CANCELACION DE GRAVAMEN
4) COPIA DE CEDULA DEL SEÑOR ANDRES FLORES.
5) COPIA DE MATRICULA DE ABOGADA.

Por la atención que brinde a la misiva, y su pronta respuesta, le estoy agradecida.

Atentamente,

Abg. Adiela Ceballos Sanchez.

Calle Morales y Sucre, Edif. Águila
098 288 9312 - 096 257 9902
grupolegalportoviejo@gmail.com
GrupoLegalPortoviejo

Oficio Nro. MTA-DDAC-OFI-141120231955
Manta, 14 de Noviembre del 2023

ASUNTO: TE311020231446 - SOLICITUD DE DOCUMENTOS HABILITANTES

Abogada
Adiela Ceballos Sánchez
REPRESENTANTE LEGAL DEL SR. ANDRES ALBERTO FLORES REZABALA
En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de quienes conformamos la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del Gobierno Descentralizado del Cantón Manta.

En atención al trámite # TE311020231446, en el que solicita se le facilite ciertos documentos que no se han podido obtener en el Portal Ciudadano por tratarse de un remate de una oficina ubicada en el Banco de los Andres Manta, Ficha Registral # 13626, al respecto le informo:

Que revisada la Ficha Registral # 13626, corresponde a la Oficina # 504 ubicada en el Edificio del Banco de los Andes Manta, actualmente Edificio Torre Centro, identificada con el código catastral 1028202015 ingresada a nombre de la CIA PESMANTA CIA. LTDA.

Para otorgarle los habilitantes solicitados en su comunicación Usted debe estar al día en el pago de impuestos del código catastral # 1028202015, clave que presenta una deuda por concepto de impuestos, tasas y contribuciones hasta la presente fecha de $ 2841.37, correspondiente a los años 2002 al 2023(ver imagen).

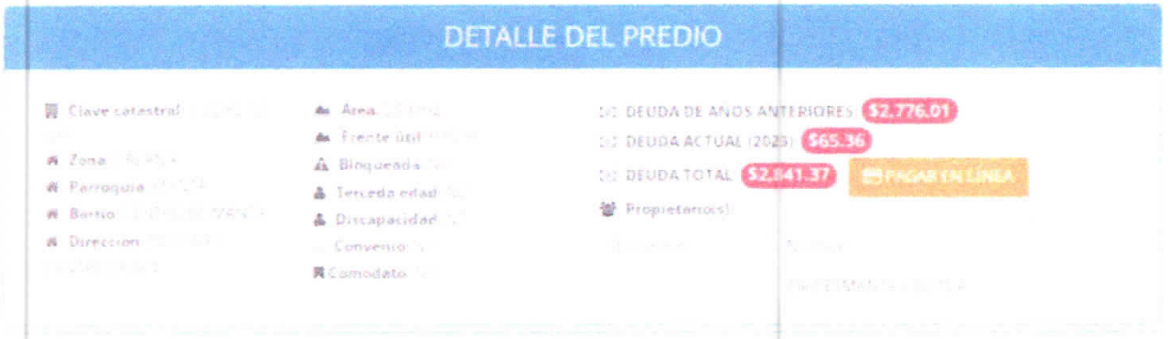

Los valores detallados están sujetos a variación por regulaciones de Ley.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
ELVIS RICARDO GILER MENDOZA
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

GRUPO
LEGAL
PORTOVIEJO

ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA

Oficio Nro°: GL-OF-2023-61

Manta, 20 de noviembre de 2023

Señor/a: Ing. Marciana Valdivieso
ALCALDESA DE MANTA

Señor/a: **DIRECTOR FINANCIERO**

Señor/a: Ing. Ana Figueroa Intriago
ANALISTA 6 RENTAS

20 NOV 2023 1533 HORA
TE 20112023 1533

Reciban un cordial saludo y éxito en sus funciones.

Yo, **Abg. Adiela Ceballos Sánchez** con número de **matrícula 13-2023-108 FAM** en representación legal del **Sr. Andrés Alberto Flores Rezabala** con número de cédula **0907403737**, comparezco a explicar y solicitar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El día 31 de octubre de 2023 ingrese por ventanilla municipal el **oficio nro. GL-OF-2023-47** solicitando se me facilite ciertos documentos habilitantes de: ***certificado de avaluó y catastro, el de tesorería o solvencia y el de dirección financiera*** para realizar la tradición material del bien inmueble, ya que al tratarse de una adjudicación vía remate, no se pudieron obtener por la plataforma del PORTAL CIUDADANO, obteniendo asi una respuesta por parte del Director de Avalúos y Catastro el Sr. Elvis Ricardo Giler Mendoza, mediante oficio **Nro° MTA-DDAC-OFI-14112023195S,** indicándome textualmente *"Para otorgarle los habilitantes solicitados, usted debe estar al día en el pago de impuestos del código catastral #1028202015, clave que presenta una deuda por concepto de impuestos, tasas y contribuciones hasta la presente fecha de **$2.841,37,** correspondiente a los año **2002 al 2023".***

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Que el artículo **300 de la Constitución de la República**, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros, por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa, y suficiencia recaudatoria.

Que, concordantemente con la norma constitucional, el artículo **172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía** y Descentralización COOTAD, establece que la aplicación tributaria se guiará, entre otros, por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria y el artículo 73 del Código Tributario dispone que la actuación de la administración tributaria se desarrollará con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia.

Que, el **Código Tributario** en su art. 55 "*Plazo de prescripción de la acción de cobro. - La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales,* ***prescribirá en el plazo de cinco años****, contados desde la fecha en que fueron exigibles;(…)*"

PETICIÓN:

Por los antecedentes expuestos, solicitud a su autoridad y a su vez a quien corresponda, **la prescripción de los impuestos, tasas y contribuciones que se han generado desde el año 2002 hasta el año 2018**; años que corresponden si se contabiliza conforme a lo que estipula la ley. Respaldado asi, conforme a derecho y como lo estipula el **Código Tributario** en su art. 55 "*Plazo de prescripción de la acción de cobro. - La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales,* ***prescribirá en el plazo de cinco años****, contados desde la fecha en que fueron exigibles;(…)*"

ANEXOS:

1. OFICIO N°: GL-OF-2023-4 7
2. OFICIO NRO. MTA-DDAC-OFI-141120231955
3. AUTO DE AJUDICACION A FAVOR DEL SR. ANDRES FLORES
4. RAZON DE INSCRIPCION Y CANCELACION DE GRAVAMEN
5. COPIA DE CEDULA DEL SR. ANDRES FLORES
6. COPIA DE MATRICULA DE ABOGADA.

Con la atención dada a la presente solicitud, y su pronta respuesta, quedo agradecida. Para las respectivas notificaciones las recibiré en mi correo electrónico: grupolegalportoviejo@gmail.com

Firma. –

Abg. Adiela Yuranny Ceballos Sánchez
Mat 13-2023-108 FAM

MANTA ALCALDÍA CIUDADANA | El Cambio Sigue

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
RESOLUCIÓN N°661-P-2023
SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN,
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE: CIA. PESMANTA CIA. LTDA.
PROCURADOR: ABG. ADIELA YURANNY CEBALLOS SANCHEZ
RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD: 1312640673
CLAVE CATASTRAL: 1-02-82-02-015

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.

2. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del GADM del Cantón Manta, se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.

3. Que mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. MAT-DGF-AECV-2023-001 suscrita por el Ing. Ángel Edmundo Carvajal Vallejo - DIRECTOR FINANCIERO, Artículo 1.- Delegar a la Analista 6 de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; para que, previo el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes, normativas aplicables vigentes y regulaciones internas, pueda ejercer las siguientes actividades:

   a) Suscribir resoluciones que solventen las solicitudes de facilidades de pago de tributos ingresadas por los sujetos pasivos. En ejercicio de esta facultad, podrá conceder facilidades de pago hasta un plazo no mayor de veinte y cuatro meses.
   b) Suscribir resoluciones que solventen las solicitudes y los reclamos por prescripción de obligaciones tributarias presentadas por los sujetos pasivos; por pagos indebidos; solicitudes de pago en exceso; por compensaciones tributarias; y, peticiones y reclamos administrativos.
   c) Suscribir de manera física y/o electrónica los títulos de crédito que emita el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, para el cobro de créditos u obligaciones tributarias y no tributarias, comprendiéndose en ellos los intereses, multas y otros recargos, como costas de ejecución que correspondan de conformidad con la normativa aplicable.
   d) Suscribir las actas de determinación por concepto de impuestos y tasas declarativas como Patente, Activos Totales, Licencia Única de Funcionamiento, producto de la omisión de declaración del ciudadano sea esta persona natural o jurídica.

4. Que, con fecha 20 de noviembre del 2023, la señora **ABG. ADIELA YURANNY CEBALLOS SANCHEZ, con CI: 1312640673** en representación del señor **Andrés Alberto Flores Rezabala** con **CI:** 0907403737 quien se encuentra realizando el trámite de tradición material, por sus propios derechos Ingresó una **SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN** con tramite TE201120231533 de los valores pendientes por los rubros de predios de la clave catastral N° 1-02-82-02-015:

1-02-82-02-015																		
AÑO	BASE IMPONIBLE	INTERES POR MORA	IMPUESTO PREDIAL	MANABITA	ESCOLARES	MEDICINA	MEJORAS HASTA 2010	MEJORAS 1997	TASA DE SEGURIDAD	BOMBEROS	EDU.MANABITA	MEJORAS 2011	MEJORAS 2012	MEJORAS 2013	MEJORAS 2014	MEJORAS 2015	MEJORAS 2016	VALOR A PAGAR
2002	$ 455,90	$ 75,31	$ 6,62	$ 2,74	$ 0,46	$ 0,46	$ 17,10	$ 1,90		$ 0,68	$ 0,46							$ 105,73
2003	$ 494,91	$ 88,44	$ 7,24	$ 2,97	$ 0,49	$ 0,49	$ 23,28	$ 2,08		$ 0,74	$ 0,49							$ 126,18
2004	$ 533,91	$ 102,44	$ 7,87	$ 3,20	$ 0,53	$ 0,53	$ 30,29	$ 2,22		$ 0,80	$ 0,53							$ 148,41
2005	$ 572,91	$ 123,77	$ 8,49				$ 46,21	$ 2,39		$ 0,86								$ 181,72
2006	$ 20.986,70	$ 97,45	$ 5,25				$ 37,78	$ 2,39	$ 1,45	$ 0,94								$ 145,24
2007	$ 20.986,70	$ 95,52	$ 5,25				$ 40,36	$ 2,39	$ 1,45									$ 144,97
2008	$ 20.986,70	$ 95,27	$ 6,30				$ 43,34	$ 2,39	$ 1,45									$ 148,75
2009	$ 20.986,70	$ 91,07	$ 6,30				$ 45,27	$ 2,39	$ 1,45									$ 146,48
2010	$ 20.986,70	$ 83,22	$ 6,30				$ 47,48		$ 1,45									$ 138,45
2011	$ 20.986,70	$ 83,83	$ 6,30				$ 53,04		$ 1,45									$ 144,62
2012	$ 22.172,70	$ 81,01	$ 7,76				$ 53,04		$ 3,33			$ 0,34						$ 145,48
2013	$ 22.172,70	$ 73,01	$ 7,76				$ 48,74		$ 3,33			$ 2,61	$ 1,94					$ 137,39
2014	$ 22.172,70	$ 65,08	$ 7,76				$ 48,74		$ 3,33			$ 2,55	$ 1,89					$ 129,35
2015	$ 22.172,70	$ 63,02	$ 7,76				$ 48,74		$ 3,33			$ 2,55	$ 1,89	$ 3,12	$ 3,30			$ 133,71
2016	$ 22.172,70	$ 53,88	$ 7,76				$ 48,74		$ 3,33			$ 2,47	$ 1,83	$ 3,30	$ 3,48	$ 0,11		$ 124,90
2017	$ 22.172,70	$ 45,38	$ 7,76				$ 48,74		$ 3,33			$ 2,45	$ 1,80	$ 3,27	$ 3,45	$ 0,11	$ 0,21	$ 116,50
TOTAL		$ 1.317,70	$ 112,48	$ 8,91	$ 1,48	$ 1,48	$ 680,85	$ 18,13	$ 28,68	$ 4,02	$ 1,48	$ 12,97	$ 9,35	$ 9,69	$ 10,23	$ 0,22	$ 0,21	$ 2.217,88

5. Que, el artículo 55 del Código Tributario establece Plazo de prescripción de la acción de cobro.- La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

   La prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio.

6. Que mediante memorando **N° MTA-DFIN-MEM-211120231414**, del área de coactiva, el cual certifica que hasta la presente fecha la clave catastral 1-02-82-02-015, propiedad de **CIA. PESMANTA CIA. LTDA.**, NO tiene emitido el auto de pago, por lo que NO reúne los requisitos establecidos en el Art. 56 del Código Tributario.

7. Esta dirección considera que luego de revisar y analizar la información, y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE:

a) ACEPTAR la petición de la solicitante **ABG. ADIELA YURANNY CEBALLOS SANCHEZ con C.I.: 1312640673** en representación del señor **Andrés Alberto Flores Rezabala** con **CI:** 0907403737, quien alega la prescripción de los valores pendientes de pago correspondiente a los años 2002 al 2017 por concepto de predios de la clave catastral No. 1-02-82-02-015, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos de la presente resolución.

b) DISPONER al Departamento de Rentas la baja de los valores prescritos generados por concepto de predios de la clave catastral No. **1-02-82-02-015**, correspondiente a los años 2002 al 2017 por un valor de $2.217,88 (Dos mil doscientos diecisiete dólares con 88/100 centavos de Estados Unidos de América) Ingresados a nombre de **CIA. PESMANTA CIA. LTDA.**

c) INFORMAR al contribuyente la inmediata cancelación o solicitud de facilidad de pago del valor $623,49 (Seiscientos veintitres dólares con 49/100 centavos de Estados Unidos de América) incluido intereses y costas, correspondiente a las obligaciones por los años 2018 al 2023 pendientes de pagos hasta la presente fecha, caso contrario el Departamento de Coactiva efectuará la gestión del cobro de los valores adeudados.

d) INFORMAR al contribuyente que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en sus documentaciones y de existir un acto doloso de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación fiscal, sancionando según el art. 342 y siguientes del Código Tributario.

8. NOTIFICAR, a la solicitante **ABG. ADIELA YURANNY CEBALLOS SANCHEZ con C.I.: 1312640673** en representación del señor **Andrés Alberto Flores Rezabala** con **CI:** 0907403737, la presente resolución correo señalado en la solicitud ingresada con el n° de tramite TE201120231533. 0982889312 / grupolegalportoviejo@gmail.com.

Manta, 27 noviembre del 2023

ANA AUXILIADORA FIGUEROA INTRIAGO

Firmado digitalmente por ANA AUXILIADORA FIGUEROA INTRIAGO
Fecha: 2023.11.28 17:27:11 -05'00'

Ing. Ana Figueroa Intriago.
ANALISTA 6 RENTAS
Por delegación del Director Financiero mediante
Resolución N°MTA-DGF-AECV-2023-001-del 26 de octubre de 2023.

Revisado por:	Ing. Ana Figueroa Intriago. - Analista 6 Rentas	Elaborado Por:	Pamela Martinez Moreira.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RECIBO DE PAGO - PREDIOS

Fecha: 11/29/2023 3:35 PM

Codigo catastral: 1-02-82-02-015

Propietario: CIA.PESMANTA CIA.LTDA.

Dirección: ED.TORRE CENTRO OF.504

CÓDIGO	# TÍTULO	AÑO	VALOR
MPT2659820206439 0	721382	2018	$141.84
MPT2660519795745	721383	2019	$142.44
MPT2661837531[illegible] 0	721384	2020	$129.68
MPT2663.5627[illegible] 5	721385	2021	$73.86
MPT2664730198[illegible] 0	721386	2022	$70.31
MPT2665790761[illegible] 5	721387	2023	$65.36
	TOTAL PAGADO		**$623.49**

Cajero: MARTINEZ ALMEIDA ANA BELEN

Descargue el comprobante de pago en:
https://portalciudadano.manta.gob.ec/